



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-A/MDCH

Chacabuco, 02 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Marco Antonio Huaman Zarate, en el cargo de confianza de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

M. Campes

Sr. Manuel Javier Campes Sologuren
ALCALDE